

Donostia, 1839-07-20

Escritura de arrendamiento por la que Juan Bautista de Urrutia, propietario de las tierras de la mitad del caserío Siustegi, arrienda dichas tierras a Juan José Aduriz por nueve años a una renta anual de trescientos veinte reales

AHPG-GPAH 3/0175

En la Ciudad de San Sebastián a veinte de Julio de mil ochocientos treinta y nueve, ante mí el Escribano y Testigos, D. Juan Martín Berasategui y Juan José Aduriz éste como principal, y D. José M^a Azarola como su fiador dijeron; que Berasategui administra los bienes de D. Juan Bautista Urrutia a quien pertenecen unas tierras que eran de la mitad de la casa llamada Siustegui en la Población de Alza jurisdicción de ésta Ciudad que ha sido quemada durante ésta guerra, que dichas tierras son parte labrantías y parte eriales, y Berasategui y Aduriz están convenidos en darlas en arriendo y con las condiciones siguientes:

El arriendo es para nueve años contados desde once de Noviembre próximo.

La renta anual que ha de pagar Aduriz es de trescientos veinte reales que entregará puntualmente en cada año por Navidad.

Si durante los nueve años de éste arriendo levantase el dueño la casa de Aduriz cesará en aquél caso éste arriendo.

Al cumplimiento de éstas condiciones se obligaron los comparecientes con sus bienes habidos y por haber y Berasategui obligó a su principal.

El fiador Azarola se constituye en ésta fianza de mancomún e insolidado con Aduriz renunciando las excepciones y términos que le favorecen, y hace suyo el negocio ajeno para que el propietario use de sus acciones sin división ni excusión de bienes dirigiéndose contra quien mejor le conviniere sin necesidad de practicar diligencia alguna con Aduriz, y para ser compelidos reciben los comparecientes ésta escritura pasada en cosa juzgada dando por expresas aquí las renunciaciones necesarias incluso la general de todas. Así lo otorgaron y firmaron excepto Aduriz que no sabe escribir y a su ruego harán los testigos que fueron D. Miguel Echave y D. Joaquín Fernandez vecinos de ésta Ciudad y a fe de ello y de que a todos conozco yo el Escribano...